

Ref. Proceso ejecutivo.
Rad. 54 099 40 89 001- 2019-00079-00.
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: José Ernesto Vivas.

INFORME SECRETARIAL.

Al despacho del señor juez el escrito que antecede, allegado vía correo institucional jprmbochalema@cendoj.ramajudicial.gov.co, por la parte actora, solicitando la práctica de medidas cautelares.

Bochalema. Junio 23 de 2021.



JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Secretario.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Bochalema, Junio veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

**REF: Proceso Ejecutivo.
RAD. 54-099-40-89-001-2019-00079-00**

Vista la solicitud que antecede (fl. 145, C-1, expd. digital), por encontrarla procedente, el Juzgado Promiscuo Municipal de Bochalema. N. de S.

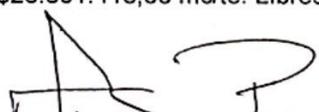
RESUELVE:

DECRETASE EL EMBARGO Y RETENCION de las sumas de dinero depositadas en cuentas corrientes, de ahorro de acuerdo al límite de inembargabilidad fijado por la Superintendencia Financiera de Colombia o cualquier otro título bancario o financiero que el demandado JOSE ERNESTO VIVAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.441.862, posea en las siguientes financieras de la ciudad de Pamplona (N. de S.)

- 1º) BANCO DAVIVIENDA, ubicado en la calle 6. No. 6-66, Centro de Pamplona.
- 2º) BANCO DE BOGOTA, ubicado en la carrera 6. No. 5-47, Centro de Pamplona.
- 3º) BANCOLOMBIA, ubicado en la calle 7. No. 5-70, Centro de Pamplona.
- 4º) BANCOOMEVA, ubicado en la calle. No. 6-62. Pamplona.
- 5º) BANCO BBVA, ubicado en la cra. 6. No. 5-65 o 5-71, Centro de Pamplona.
- 6º) BANCO AGRARIO, ubicado en la calle 6. No. 6-58, Centro de Pamplona.
- 7º) BANCO POPULAR, ubicado en la calle 7. No. 6-9, Centro de Pamplona.
- 8º) BANCAMIA, ubicado en la calle 6. No. 6-12, Centro de Pamplona.
- 9º) FINANCIERA COOMULTRASAN, ubicado en la calle 5. No. 5-45, Centro Pamplona
- 10º) FINANCIERA JURISCOOP, ubicado en la carrera 6. No. 5-81, Centro Pamplona.

Limítese la medida en la suma de \$26.801.418,00 mc/te. Líbrese el oficio correspondiente

NOTIFÍQUESE.



ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO.
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOCHALEMA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA
Bochalema, Hoy 23 de Junio de 2021, a las 7:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado N. 049.
El Secretario
JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO